CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SHIMPU
Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2017-006
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: AMAZONAS / CONDORCANQUI / NIEVA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 019-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan: 24/01/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 645.5
Consultor/Regente que suscribió el plan: - - -
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/09/2017, Término: 16/09/2017
Nro Res. Inicio PAU: 045-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 239-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.943U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Apuleia leiocarpa \| Capiu*		100.9	44.25	44.25	100%	43,9%
2	*Cedrelinga cateniformis \| Tornillo*		196.2	110.5	110.5	100%	56,3%
3	*Inga sp. \| Huabilla*		134.2	89.16	89.16	100%	66,4%
4	*Ocotea sp. \| Moena*		75.3	47.83	47.83	100%	63,5%
5	*Otoba parvifolia \| Sempo*		41.2	11.85	11.85	100%	28,8%
6	*Tachigali sp. \| Huabilla*		67.2	66.17	66.17	100%	98,5%

Fuente: Resolución N° 239-2018-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Simarouba amara \| Sempo*		30.5	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/11/2017

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:30:50

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.